DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8019
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER2789
EVENTO SIRE No. 2908222

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Rosa Helena Galvis - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	25 de Febrero de 2015	HORA	11:07 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71 Sur No. 13B-67 Este	**ÁREA DIRECTA**			300 m²		
BARRIO	Juan Rey	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0005HZZE	**OFICIO REMISORIO**			CR-20173		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan Rey, donde se localiza el predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, fue legalizado mediante el Acto de Legalización No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

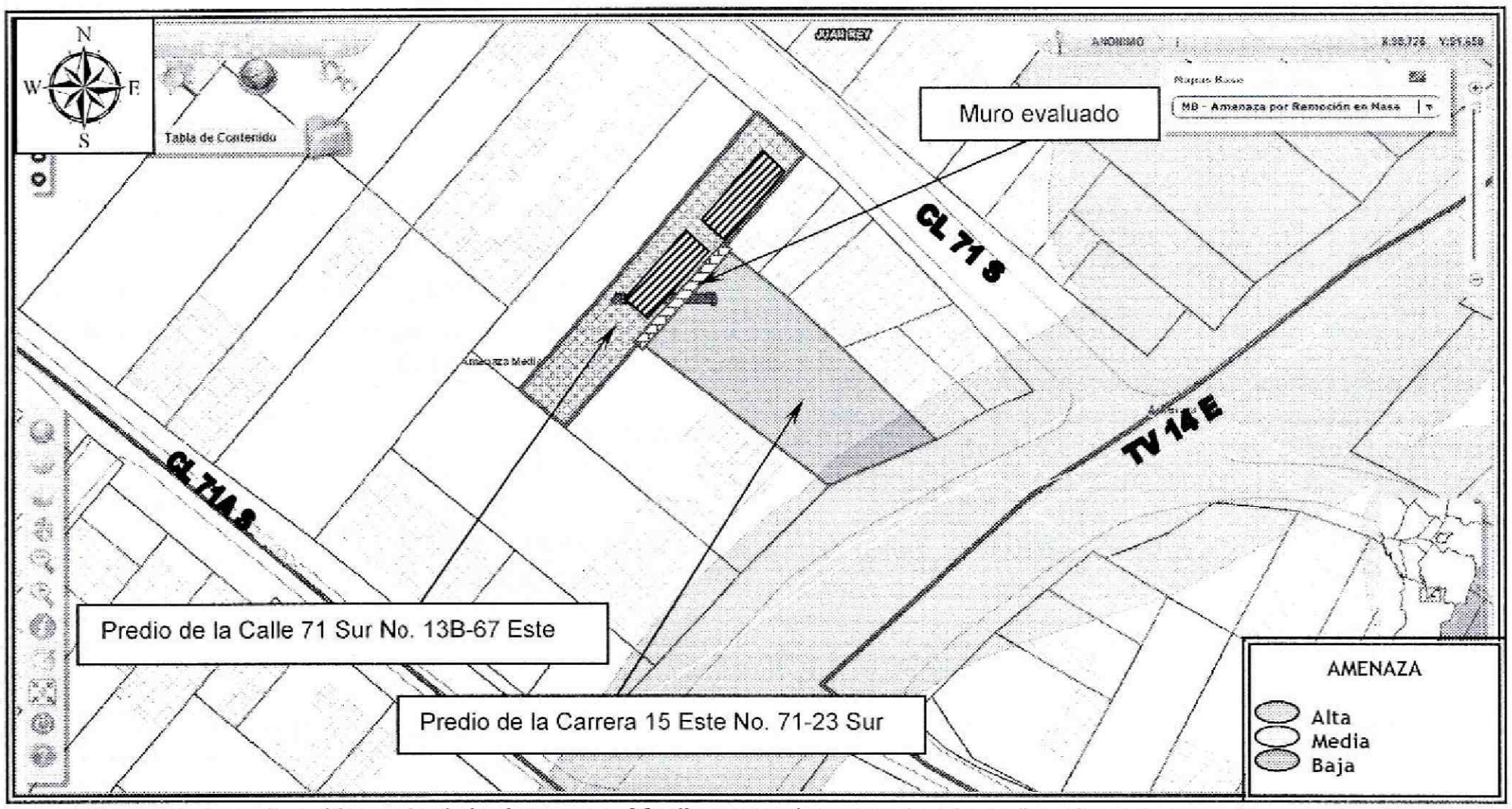


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localizan los predios evaluados, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un talud de corte y/o relleno realizado posiblemente para la adecuación de los predios de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este (localizado en la parte baja del talud) y de la Carrera 15 Este No. 71-23 Sur (localizado en la parte alta del talud); talud en el que como medida de estabilización se implementó un muro en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto, el cual es de tendencia vertical, cuenta con una altura cercana a los 5 metros, y una longitud de aproximadamente 10 metros, medida que pudiere no ser adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, dada la evidencia de deformación y abombamiento en la parte inferior del mismo (Foto No. 4). De igual manera, no se identificaron en el mismo, medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este (localizado en la parte baja del talud), se encuentra conformada por dos unidades habitacionales independientes, de un (1) nivel (Foto 2 y Foto 3), construidas en paneles de concreto prefabricado los cuales se encuentran confinados por ángulos metálicos y mampostería simple, cuenta con una cubierta

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda.

En el predio de la Carrera 15 Este No. 71-23 Sur (localizado en la parte alta del talud), al costado oriental del predio se adelantaba una construcción en perfilería metálica, la cual al momento no fue terminada, al costado occidental se identifica una zona verde donde no se observan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía; situación que pudiere favorecer la saturación del terreno y empujes adicionales sobre el muro de confinamiento implementado como medida de estabilización del talud de corte.

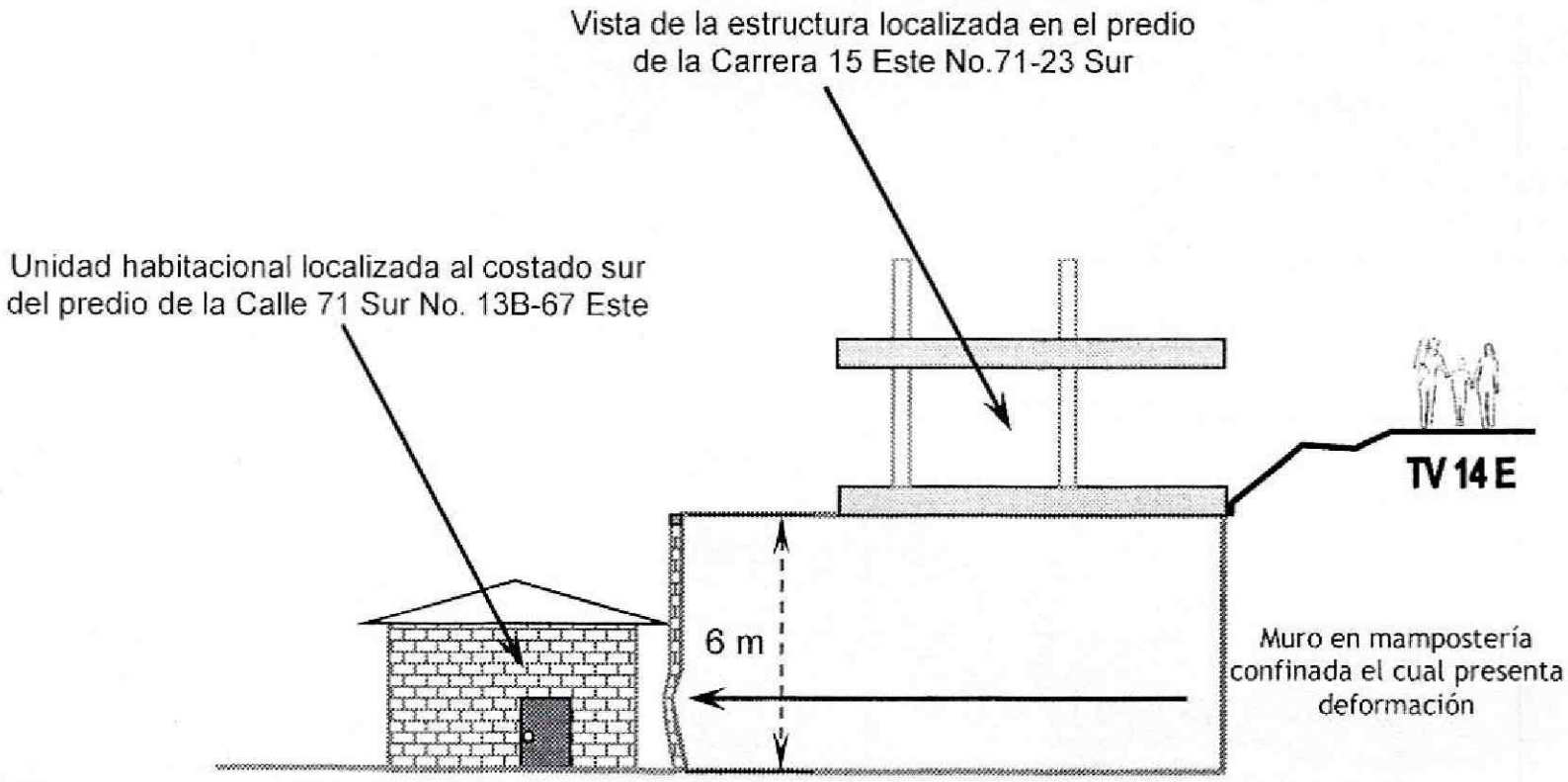
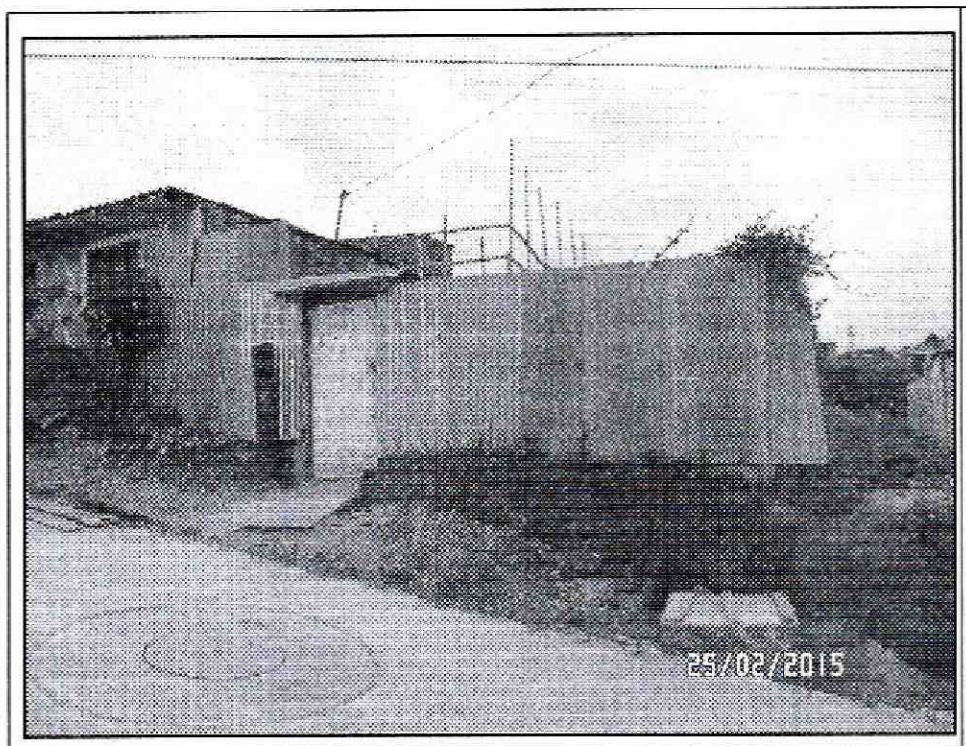


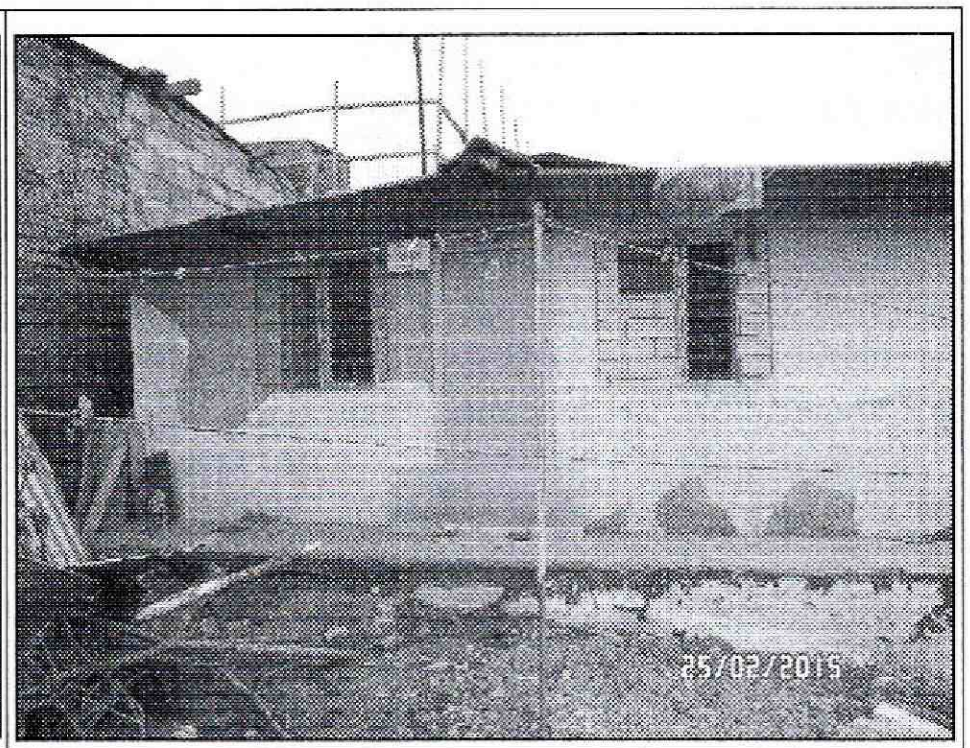
Figura 2. Esquema en perfil de los predios evaluados en el Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.

Finalmente, es pertinente resaltar que dadas las características generales del talud de corte y/o relleno evaluado, de no implementarse en el mismo medidas adecuadas de estabilización y/o protección en las que se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía tanto superficial como subsuperficial (dado que las afectaciones que experimento dicho muro indican que no es una medida de estabilización optima), es posible que en el corto plazo, se presente mayores deformaciones en el muro de confinamiento evaluado, presentándose el colapso parcial y/o total del mismo; situación que podría comprometer la estabilidad estructural de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este (la cual se encuentra deshabitada); razón por la que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma

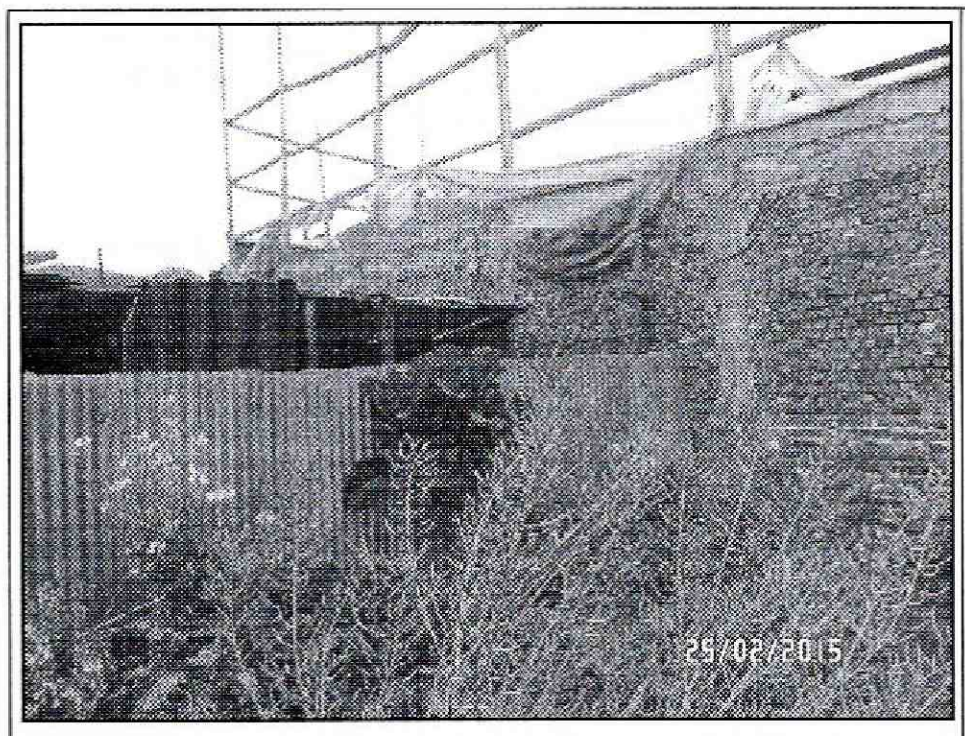
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



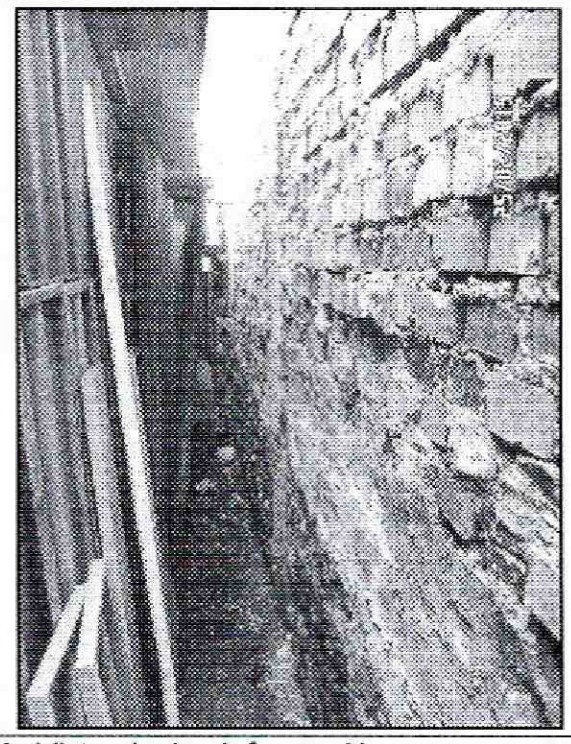
Fotografía 1. Vista del cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, en la cual no se identificó ningún tipo de compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad por la deformación identificada en el muro evaluado.



Fotografía 3. Vista del muro del confinamiento que presenta deformación y de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio Calle 71 Sur No. 13B-67 Este; la cual al momento



Fotografía 4. Vista de la deformación que se presenta en el muro evaluado, situación que pudiere general el colapso parcial y/o total del mismo, situación que generaría compromiso en la estabilidad estructural de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de confinamiento implementado en el talud de corte y/o relleno evaluado; así como el colapso parcial y/o total de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Calle 71 Sur No. 13B-67 Este y el predio de la Carrera 15 Este No. 71-23 Sur, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal.

- Se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 6790, notificando a la Señora Rosa Helena Galvis, con numero de Cedula de Ciudadanía 23.55.445, en el predio evaluado habita 1 Familia, 2 Adultos y 0 Menores.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional localizada al costado norte del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por las deformaciones identificadas en el muro evaluado; sin embargo, la unidad habitacional localizada al costado sur (deshabitada al momento de la visita), presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad del colapso del muro en mención; razón por la que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma. .

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional localizada al costado sur del predio en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro de contención evaluado.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las unidades habitacionales allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

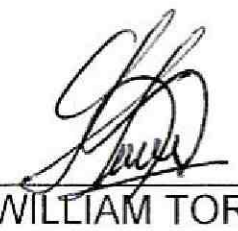
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de realizar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del muro en mampostería confinada, implementado como medida de estabilización del talud de corte y/o relleno realizado posiblemente para la adecuación de los predios de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este y el predio de la Carrera 15 Este No. 71-23 Sur, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal. Lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad del talud y funcionalidad del muro, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71 Sur No. 13B-67 Este, Barrio Juan Rey de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co